



Fondo de Empleados del Grupo Bancolombia

PROPOSICIONES ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2015

Propuestas leídas y explicadas en la reunión previa a la Asamblea General de Delegados, clasificadas por temas:

CRÉDITO:

- 1. Se propone que cuando se reestructuren deudas cubiertas con el FGA, no se cobre de nuevo la garantía para el crédito reestructurado, pues el asociado ya pagó las primas por esos créditos (estos cobros del FGA son altos y golpean duro al asociado).**

R. Al reestructurar créditos, recogiendo obligaciones para disminuir cuota y mejorar el flujo de caja, se genera una nueva obligación con nueva cuota, tasa y plazo. Esta nueva obligación debe respaldarse según el esquema de garantías vigente y de acuerdo al monto de la nueva obligación. En caso de escoger como codeudor al FGA esta empresa es quien determina el cobro por la nueva obligación.

- 2. Que cuando un préstamo con opción de amortización en primas sea desembolsado en mayo o noviembre, no se cobre la primera cuota en la siguiente prima (junio o diciembre respectivamente), pues estas cuotas son altas y no es justo pagar por una prima del FGA que es alta, para que luego estén cobrando una alta cuota de amortización del crédito a los 20 días de desembolsado.**

R. Tendremos en cuenta esta solicitud y realizaremos la respectiva adecuación en el sistema, de manera que el plan de amortización de los créditos otorgados en noviembre no se descuente en diciembre la primera cuota de prima y los otorgados en mayo no tengan deducción de la primera prima en junio del mismo año. Esta medida estará vigente antes de la próxima prima, es decir en el mes de noviembre.

- 3. Eliminar la restricción de no tener vivienda para poder acceder al beneficio de la línea de crédito de vivienda por primera vez.**

R/ El objetivo de la línea de crédito "Primera Vivienda" es el de contribuir a solucionar el problema básico del asociado que no tiene vivienda, enmarcado en el principio del "servicio con sentido solidario". Es importante anotar que también aplica "Primera vivienda" en los casos en los cuales el asociado ha vendido la única propiedad que tenía y el crédito es destinado para la nueva vivienda.

La modalidad "Segunda Vivienda" va dirigida a los asociados que ya solucionaron el problema básico de su primer vivienda, brindando facilidades para adquirir otras propiedades como una opción de inversión (lote, apartamento, casa, finca, consultorio, oficina).

- 4. Cuando un asociado se retira del Banco como empleado tener la posibilidad de saldar o hacer cruce de cuentas tales como: ahorros y aportes vs. deudas y que se brinde la posibilidad de continuar como ex empleado, partiendo del saldo resultante.**



Fondo de Empleados del Grupo Bancolombia

R/. Por disposición legal los aportes sociales y el ahorro permanente solo se puede aplicar a las deudas o entregar en caso de retiro definitivo del asociado. En tal sentido a los Fondos de Empleados no les está permitido tener asociados sin ahorros y con obligaciones a cargo.

Por esta razón cuando un asociado se retira de la empresa que determina el vínculo de asociación y cumple con la antigüedad estipulada en los estatutos para poder continuar afiliado a Febanc, se realiza el respectivo cruce de ahorros y deudas y se reporta al empleador en caso de quedar algún saldo pendiente. El cambio de condición de "empleado" a ex empleado o pensionado obliga liquidar y reiniciar el vínculo diligenciando de nuevo la solicitud de admisión en calidad de pensionado o ex empleado (según el caso), toda vez que la decisión de continuar como asociado es voluntaria.

- 5. Crear una línea de crédito donde se contemple pignoración de cesantías, de tal forma que disminuya la cuota mensual de pago y se garantice que las cesantías son utilizadas para lo que fueron creadas.**

R/ La pignoración de cesantías es una figura mediante la cual dicha prestación social se ofrece como garantía de los créditos otorgados por una entidad. En la legislación colombiana se puede otorgar una pignoración del 100% de las cesantías. Por lo tanto no está contemplado como un mecanismo de pago de obligaciones sino que es una garantía. Además, es importante recordar que las cesantías solo se pueden retirar parcialmente para destinarlas a Vivienda o Educación.

- 6. Ampliar plazo de los créditos de vivienda hasta 10 años, ampliar el valor hasta \$100 millones, con capacidad de pago y disminuir tasas de crédito de Segunda vivienda al DTF + 1.**

R/ El propósito de las modalidades de crédito para vivienda que ofrece Febanc a sus asociados es la de servir de complemento a las opciones financieras que el empleador ofrece a sus empleados, en otras palabras no se trata de competir sino de ser un aliado estratégico del Banco ofreciendo a los asociados posibilidades de obtener financiación a bajo costo. Incrementar a \$100 millones el monto máximo podría afectar el flujo de caja disponible para el servicio de crédito, toda vez que serían menos las solicitudes que en un momento dado podríamos aprobar, afectando el balance social del Fondo. En cuanto a extender el plazo a 10 años consideramos que dadas las condiciones actuales la rotación de cartera sería más lenta haciendo que el retorno de los recursos tarde más, afectando el desembolso de nuevas solicitudes para otros asociados que aún no han utilizado esta modalidad de crédito.

- 7. Aumentar el tope máximo para reparación de vivienda hasta \$30 millones.**

*R/ La Junta Directiva aprobó ampliar, el monto de la modalidad de Reparación de Vivienda de 30 SMMLV (\$19'330.000) a **\$25 millones de pesos**, medida que se hizo efectiva en el sistema de crédito desde el mes de mayo.*

- 8. Que el Fondo subsidie el 50% de la comisión del FGA para los afiliados con una antigüedad de 5,10 o más años.**

R/ En aras de mantener nuestros valores de igualdad y equidad, consideramos que no está bien conceder este tipo de beneficios diferenciadores a nuestros asociados, teniendo en cuenta el voto de confianza que nos han dado todos aquellos que han tomado la decisión de vincularse a Febanc. Igualmente, el establecimiento de subsidios podría atender contra la sostenibilidad del Fondo de Empleados y no se considera una buena práctica en materia de responsabilidad social empresarial.

- 9. Ampliar la cobertura de la línea de crédito de vehículo para motos de alto cilindraje con un valor superior a \$15 millones, ya que en la actualidad existen asociados que no tienen familia o que por motivos de movilidad simplemente, prefieren un vehículo de estas características.**

R/ La Junta Directiva, con el ánimo de ser más competitivos y diferenciadores, aprobó a partir del mes de mayo unas mejoras en las características de algunas líneas de crédito, en el caso de la modalidad Vehículo, ampliamos la cobertura a motocicletas, cuatrimotos y bicicletas cumpliendo las demás condiciones establecidas en el reglamento de crédito. Estas mejoras están disponibles para los asociados desde el mes de mayo.

AUXILIOS

- 10. Que los incentivos por antigüedad a partir de los 20 años continuos de pertenecer al Fondo sean diferenciados, por ejemplo una semana o un fin de semana para el asociado fiel.**

R/ Otra estrategia que definimos en el Plan de Mercadeo para estimular la fidelización consiste en que, a partir del mes de junio, Febanc otorgará un descuento en la utilización de los inmuebles vacacionales en baja temporada equivalente al número de años que cumpla como quinquenio el asociado. (Ej. Si un asociado durante el año 2015 cumple 30 años como asociado, tendrá derecho a un descuento del 30% por cada utilización que haga de inmuebles vacacionales en baja temporada). Este beneficio aplicará en el año en que se cumple el quinquenio y sólo por semana completa y por utilización directa del asociado. Pasado este período, si el asociado por diversas razones no hizo uso de este beneficio, lo perderá.

- 11. Se propone realizar rifas entre los asociados que cumplen años y sea otorgada gratis una estadía de un fin de semana en un inmueble vacacional cercano a su residencia, se propone el total o al menos el 50 % subsidiado.**

R/ Cuando un asociado cumple años, Febanc le envía, mediante notificación del Sistema de Mercadeo Relacional, un mensaje de felicitación, con el cual nos hacemos presentes en ese día tan especial. Ahora bien, establecer rifas para quienes cumplan años, que son el total de asociados, requeriría definir un esquema de beneficios adicionales que de una forma u otra afectaría el PyG del fondo ya sea mediante mayores gastos o menores

ingresos, generando mayores subsidios en este servicio situación que ha venido siendo considerada como un factor de riesgo en la sostenibilidad por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Esta es una proposición que se puede estudiar más adelante, ya que nos parece prudente analizar primero el impacto de la estrategia de fidelización mediante el descuento en el valor de la semana en un inmueble vacacional por quinquenio ya mencionado en la respuesta anterior.

- 12. Que el Fondo asigne una partida o porcentaje de las utilidades para becas de educación para los asociados, para carreras técnicas o programas que permitan que el asociado cumpla con su expectativa de formación educativa (por ejemplo sistemas, inglés, etc.).**

R/. Los fondos de empleados, a diferencia de las cooperativas, no tienen que establecer en su propuesta de distribución de excedentes el 20% de los mismos para programas de educación formal. No obstante, Febanc dentro del Fondo de Bienestar contempla como beneficio la posibilidad de entregar auxilios que fomenten la educación de los asociados en diversas áreas.

Por tal motivo, a partir del mes de junio y con el propósito de incentivar la formación en diversas disciplinas académicas, Febanc otorgará un auxilio de \$25.000 por cada programa (máximo 2 programas por asociado/año) académico o formativo que nuestros asociados o integrantes del grupo básico familiar deseen tomar a través de las cajas de compensación de todo el país.

El propósito de esta iniciativa es beneficiar el mayor número posible de asociados brindándoles una ayuda en programas educativos de corta o larga duración.

CONVENIOS

- 13. Convenios con entidades prestadoras de servicios odontológicos para poder realizarse diseños de sonrisa, ortodoncias, cambios de amalgamas, entre otros; a un menor costo del mercado y que no son cubiertos por las pólizas de salud.**

R/. Febanc, a través de Coomeva ofrece un programa de Salud Oral que funciona a nivel nacional, mediante el cual a través de un pago mensual de \$ 27.930 presta los servicios odontológicos que incluyen urgencias, tratamientos generales y especializados a un menor costo.

- 14. En Ibagué no tenemos convenios de odontología ni de optometría, entre otros. Proponemos un modelo de servicio odontológico similar al que en estos momentos Febancolombia tiene para sus afiliados.**

R/. Establecer un modelo de servicio médico y odontológico como lo ofrece Febancolombia no está en los planes de Febanc, ya que nuestro enfoque en materia de bienestar para los asociados está fundamentado en el servicio de ahorro y crédito mediante un amplio

portafolio que reconoce buenas tasas de interés en los depósitos y cobra tasas subsidiadas en las diferentes modalidades de crédito; y en un servicio complementario y diferenciador que proporciona la posibilidad de disfrutar de unos maravillosos días de descanso a bajo costo en los diferentes inmuebles vacacionales que tenemos a disposición de los asociados.

No obstante lo anterior, estaremos atentos a las sugerencias que los asociados de Ibagué nos envíen de propuestas de entidades serías a través de las cuales se puedan establecer estos convenios odontológicos y de optometría en dicha ciudad.

- 15. Los comentarios de algunos asociados son buenos y expresan su alegría en pertenecer al Fondo, el cual contribuye a la participación y el bienestar de sus asociados, no obstante se tiene una percepción de “inversionista”. Se solicita que sea más participativo en la parte social y de apoyo para los asociados, dando más oportunidades con las necesidades del afiliado y su entorno, es decir que se vea mayor contribución para adquirir bienes y servicios mediante más convenios que tengan algún tipo de subsidio para adquirir artículos de hogar y primeras necesidades (muebles, inmuebles vestidos, salud, educación, etc.).**

R/. Una de las preocupaciones de la Junta Directiva en su Direccionamiento Estratégico ha sido siempre la de estar atentos a las diversas necesidades que se les presentan a los asociados y sus familias. Para ello se ha construido la matriz de expectativas como una herramienta que recoge las diferentes necesidades de los asociados y buscar a través de un buen portafolio de servicios se consiga el objeto social que es satisfacer dichas necesidades.

Si bien “inversionista” puede parecer una percepción de algunos, la verdad es que Febanc busca fundamentalmente el bienestar de los asociados. Ahora bien, estamos en un mundo cada vez más globalizado, donde las ofertas de bienes y servicios se presentan ya no en épocas especiales sino de manera diaria a través de los diferentes portales de internet, grandes cadenas de supermercados y diferentes instituciones de salud y de educación.

No creemos conveniente establecer convenios puntuales, dada esta gran oferta que se está dando en los diferentes medios del ciber-espacio y menos dar subsidios por el tema de la sostenibilidad. Lo que si ponemos a disposición de los asociados es nuestro portafolio de crédito a través del cual y con bajas tasas de interés pueden adquirir dichos bienes y servicios de esta ofertas ganándose un buen descuento.

Recordemos además que por medio de otras entidades de mayor tamaño, tales como las cajas de compensación familiar y las compañías aseguradoras en las cuales la gran mayoría de asociados se encuentran inscritos, existen un sinnúmero de beneficios económicos gracias a las alianzas y convenios que permanentemente realizan y que tienen alcance local, regional y nacional, según el caso.



Fondo de Empleados del Grupo Bancolombia

AFILIACIÓN

16. Cuando un asociado se retira del Banco como empleado, poder continuar en el fondo como ex empleado.

R/ Los estatutos en su artículo 6° literal c) contemplan la posibilidad de que en caso de retiro de la empresa que genera el vínculo de asociación se pueda continuar afiliado a Febanc. La condición necesaria para que esta continuidad sea procedente es que quienes al momento del retiro de la empresa (Banco o filial) deben acreditar una afiliación continua o discontinua en Febanc de 10 años si el retiro es para disfrutar de la pensión o de 15 años si el retiro es por otras causas.

17. Se propone continuar y crecer la promoción del Fondo en el Banco buscando mayor participación con la Dirección del Banco a fin de conseguir más asociados.

R/. Nuestro plan de mercadeo 2015 contempla ser más dinámicos en cuanto a la promoción del Fondo, para ello hemos reactivado el asesor móvil en la ciudad de Bogotá para atender y visitar las diversas dependencias y sucursales de las regiones Bogotá-Sabana y Centro. Igualmente tenemos preparado un cronograma de visitas para las regiones Caribe y Sur en la búsqueda de nuevas afiliaciones. Además de lo anterior hemos diseñado algunas estrategias de fidelización y de retención de asociados.

Y en el marco de la celebración de los 55 años de Febanc, las actividades contemplan hacernos más visibles compartiendo con los empleados del grupo Bancolombia este importante aniversario, también hemos diseñado una nueva Polla, la de la Copa América con importantes sorpresas para nuestros asociados y sus compañeros de trabajo.

Recomendaciones presentadas por el Nelson Mendivelso, Edgar Jiménez Rodríguez, Carlos Alirio Briceño Cruz, Andrés Felipe Pinzón Sosa, Diego Castaño y Luis Felipe Salazar.

*Juan Carlos Vásquez Jaramillo
Presidente Junta Directiva*

*Edwin de Jesús Jaramillo Duque
Gerente*